



ESTADO DE GUANAJUATO



NÚMERO
EXPEDIENTE
ASUNTO

220/2021/P

El que se indica

Dip. Martha Lourdes Ortega Roque
Presidenta de la Comisión de Medio Ambiente
de la LXV Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato.
Presente

Estimada Diputada:

Por este conducto le envío un cordial saludo y aprovecho la ocasión para hacer referencia al oficio número 297, a través del cual la Comisión de Medio Ambiente, de la LXV Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, tuvo a bien dirigirnos la siguiente:

- ❖ **Propuesta de punto de acuerdo suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta al Gobierno Estatal, al Poder Judicial, a los Organismos Autónomos y a los cuarenta y seis ayuntamientos a efecto de que a la brevedad impulsen acciones y estándares que incentiven buenas prácticas de protección y preservación del medio ambiente.**

Nos permitimos compartir, los comentarios y observaciones derivados del análisis que de la misma llevaron a cabo los Consejeros del Poder Judicial del Estado, con la intención de coadyuvar en la labor que la Comisión a su digno cargo desempeña.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce en el artículo 4o., párrafo quinto, el derecho humano a un medio ambiente sano; lo mismo sucede en el caso de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, que lo hace en el artículo 1º, décimo tercer párrafo. En ese sentido, el derecho humano al medio ambiente sano para el desarrollo y bienestar posee una doble dimensión; por una parte, dicha prerrogativa protege el ambiente como un bien jurídico fundamental y expresa el papel



ESTADO DE GUANAJUATO



NÚMERO
EXPEDIENTE
ASUNTO

220/2021/P

El que se indica

indiscutible que éste tiene en la realización de un plan de vida digno, a través del aseguramiento de las condiciones óptimas del entorno y la naturaleza, más allá de su relación con el ser humano y de la apreciación que éste haga sobre aquellos, reconociendo que su valor intrínseco deriva de que su proceso o los procesos que la integran continúan y siguen aparentemente en un sentido: reproducirlo vivo, seguir existiendo, en su esfuerzo constante de adaptarse para sobrevivir, incluso a la acción humana, y, por la otra parte, la protección de este derecho humano constituye una garantía para la realización y vigencia de los demás derechos, atendiendo al principio de interdependencia, ya que, como se acaba de señalar, el ser humano se encuentra en una relación indisoluble con su entorno y la naturaleza, por lo que nuestra calidad de vida, presente y futura, nuestra salud e incluso nuestros patrimonios material y cultural están vinculados con la biosfera; en este sentido, la dignidad, la autonomía y la inviolabilidad de la persona dependen de su efectiva defensa .

México es parte de una serie de instrumentos y tratados internacionales en materia ambiental que integran el marco jurídico en relación con el cuidado del ambiente, con base en el artículo 1o. de la Constitución, el cual fue reformado el 10 de junio de 2011 para establecer de manera expresa que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, por lo que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación en diversas tesis se ha pronunciado al respecto, y destaca la Tesis DERECHO HUMANO A UN MEDIO AMBIENTE SANO. SU NÚCLEO ESENCIAL, en la que ha establecido que “El



ESTADO DE GUANAJUATO



NÚMERO
EXPEDIENTE
ASUNTO

220/2021/P

El que se indica

derecho a vivir en un medio ambiente sano es un auténtico derecho humano que entraña la facultad de toda persona, como parte de una colectividad, de exigir la protección efectiva del medio ambiente en el que se desarrolla, pero además protege a la naturaleza por el valor que tiene en sí misma, lo que implica que su núcleo esencial de protección incluso va más allá de los objetivos más inmediatos de los seres humanos. En este sentido, este derecho humano se fundamenta en la idea de solidaridad que entraña un análisis de interés legítimo y no de derechos subjetivos y de libertades, incluso, en este contexto, la idea de obligación prevalece sobre la de derecho, pues estamos ante responsabilidades colectivas más que prerrogativas individuales. El paradigma ambiental se basa en una idea de interacción compleja entre el hombre y la naturaleza que toma en cuenta los efectos individuales y colectivos, presentes y futuros de la acción humana”.

Del análisis del contenido del punto de acuerdo sujeto a opinión, se observa que a través del mismo quienes lo proponen, buscan incidir en la protección al medio ambiente, y con ello maximizar el derecho humano a un medio ambiente sano, al exhortar al Gobierno Estatal, al Poder Judicial, a los Organismos Autónomos y a los 46 ayuntamientos, a efecto de que a la brevedad impulsen acciones y estándares que incentiven el seguimiento a las acciones de infraestructura y separación de basura, tales como la disminución en el uso de plásticos, incentivar el uso de termos, cilindros y recipientes de reúso para alimentos, disminuir al máximo el uso de papel y privilegiar el uso de medios electrónicos, en específico la firma electrónica en los procesos gubernamentales, realizando las gestiones correspondientes en el ámbito técnico y jurídico para que los sistemas se interconecten entre las diferentes instancias mencionadas (sic).

Hoy en día, a nadie le resulta ajeno que los principales problemas que enfrentamos para proteger el medio ambiente son la industrialización y los



ESTADO DE GUANAJUATO



NÚMERO
EXPEDIENTE
ASUNTO

220/2021/P

El que se indica

sistemas masivos de producción; la explotación desmedida de los recursos naturales; la alteración de los ecosistemas; la contaminación de los cuerpos de agua, de los suelos y del aire; el manejo adecuado de residuos, y las afectaciones a la biodiversidad, entre otros.

En ese sentido el Poder Judicial ha implementado una serie de acciones internas, así como en coordinación interinstitucional, que se traducen en prácticas que coadyuvan a la preservación del medio ambiente, entre las que se encuentran las siguientes:

Relación de aplicaciones informáticas y uso de firma electrónica, que disminuyen el uso de papel, transporte y bajo consumo eléctrico, lo cual tienen un impacto importante con el medio ambiente.

1.- Autoridad Certificadora - Firma electrónica:

a) Servidores Públicos del Poder Judicial del Estado de Guanajuato:

El Poder Judicial tiene implementada una infraestructura de Llave Pública PKI y Firma Electrónica, ya que es de suma importancia contar con una Firma Electrónica robusta para poder cumplir cabalmente con los procesos y servicios prestados al justiciable, como lo son: firma de sentencias, firma de acuerdos, firma de órdenes de cateo, firma de videos de audiencias, firma de envío de notificaciones; así como para los servicios que se les brinda a terceros, como lo son: Tribunal de Justicia Administrativa, Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, Tribunal Electoral del Estado de Guanajuato y Derechos Humanos del Estado de Guanajuato. De igual manera, los suscriptores de servicios virtuales, que han tramitado su firma electrónica del Poder Judicial del Estado de Guanajuato, mismos que pueden presentar promociones subsecuentes en materia Civil, Familiar y Mercantil en línea. Por lo



ESTADO DE GUANAJUATO



NÚMERO
EXPEDIENTE
ASUNTO

220/2021/P

El que se indica

anterior, se solicitó y contrató una póliza de soporte y mantenimiento que permite mantener vigente y disponible el servicio de firmado electrónico de documentos durante 2021, la cual a su vez también hace posible la notificación electrónica.

b) Litigantes - Promoción en Línea:

Como parte de las acciones que se realizan durante la contingencia sanitaria para poder seguir ofreciendo un servicio con calidad y transparencia, así como en cumplimiento con lo dispuesto en el acuerdo general del Consejo del Poder Judicial en fecha 11 de febrero del año que transcurre, se realizaron las acciones para la recepción de promociones subsecuentes en línea en los Sistemas de Oralidad Familiar (SIGOFAM) y Civil Tradicional (SISCONEXPE Civil); asimismo, se implementó el día 16 de febrero del presente año, la funcionalidad de promoción en línea para los suscriptores de los servicios virtuales del Poder Judicial permitiendo el ingreso de promociones subsecuentes por vía electrónica, a través del Portal del Poder Judicial para los Juzgados Civiles de Partido especializados en materia Familiar, los Juzgados Civiles de Partido en Acámbaro, Celaya, Dolores Hidalgo, Guanajuato, Irapuato, León, Pénjamo, Salamanca, Salvatierra, San Francisco del Rincón, San Miguel de Allende, San Luis de la Paz y Silao y en los Juzgados Menores Civiles y Menores Mixtos de Acámbaro, Celaya, Dolores Hidalgo, Guanajuato, Irapuato, León, Salamanca, Salvatierra, San Francisco del Rincón y San Miguel de Allende.

c) Convenios de Colaboración en la materia, que el Poder Judicial del Estado de Guanajuato ha celebrado con los siguientes Organismos Autónomos:



ESTADO DE GUANAJUATO



NÚMERO
EXPEDIENTE
ASUNTO

220/2021/P

El que se indica

- ✚ **Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato**, suscrito en fecha 09 de junio de 2021.
- ✚ **Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato**, celebrado en fecha 14 de julio de 2020.
- ✚ **Instituto Electoral del Estado de Guanajuato**, firmado en fecha 24 de agosto de 2020.

Los convenios de mérito fueron suscritos con el objetivo de establecer las bases y mecanismos bajo los cuales el Poder Judicial fungirá como autoridad certificadora y ejercerá las atribuciones que la Ley sobre el Uso de Medios Electrónicos y Firma Electrónica del Estado de Guanajuato y sus Municipios otorga a los organismos autónomos antes mencionados, respectivamente.

Beneficio:

Firma de documentos de manera digital, reduciendo el uso del papel, así como el gasto que ello conlleva; simplificando así los trámites y procedimientos, lo cual agiliza y optimiza los tiempos de respuesta a los usuarios.

2.- Convenios de Comunicación Electrónica.

- ✚ Convenio Modificatorio al Convenio de Coordinación y Colaboración en materia de Comunicación Electrónica de Edictos y Avisos Judiciales, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, suscrito con la Secretaría de Gobierno, en fecha 17 de noviembre de 2020, con la finalidad de incluir además de las acciones originalmente pactadas, el envío y tramitación de manera electrónica de los edictos Judiciales derivados de los juicios o procesos mercantiles, para su publicación el periódico oficial.



ESTADO DE GUANAJUATO



NÚMERO
EXPEDIENTE
ASUNTO

220/2021/P

El que se indica

- Convenio de Coordinación y Colaboración en materia de Comunicación Electrónica de Edictos y Avisos Judiciales, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, firmado con la Secretaría de Gobierno, el 18 de junio de 2019, que tiene como objeto establecer las bases de coordinación y colaboración para que los Juzgados en materia Civil y Familiar, remitan la Dirección del periódico Oficial los edictos y avisos, de manera electrónica; sujetándose a la Ley Sobre el Uso de Medios Electrónicos y Firma Electrónica del Estado de Guanajuato y sus Municipios.
- Dirección de Registros Civiles del Estado de Guanajuato.
- Dirección General de Registros Públicos de la Propiedad y Notarías.

Beneficio:

Disminuir traslados e inversión de tiempo; asimismo se busca contar con documentos necesarios en forma digital, reduciendo así el uso de papel y lo inherente al mismo, eliminando el espacio para su conservación y el gasto que ello genera.

3.- Uso de Correo Electrónico:

Actualmente para la mayoría de los usuarios, el correo electrónico y las aplicaciones que proporciona como la agenda, drive, chat y herramientas de colaboración, constituyen elementos de gran utilidad para la ejecución de las actividades cotidianas; en ese sentido, el Poder Judicial, con la finalidad de efficientar y agilizar el servicio, cuenta con la suscripción anual de 1350 cuentas de correo Gmail para las y los servidores públicos de los diversos sistemas.



ESTADO DE GUANAJUATO



NÚMERO
EXPEDIENTE
ASUNTO

220/2021/P

El que se indica

Beneficio:

El uso del correo electrónico facilita la comunicación entre las diferentes áreas y usuarios del Poder Judicial, reduciendo el uso del papel, al no imprimir el archivo compartido; además de que se utiliza para las notificaciones en materia penal, lo cual conlleva a no imprimir autos notificados.

4.- Registro de Cédulas Profesionales:

En las materias Penal y Adolescentes se implementó el sistema del Registro de Cédulas Profesionales, con el cual las y los litigantes entregan en el juzgado la documentación requerida para su registro en la plataforma; facilitando la consulta en el sistema, en cualquier momento en cualquier juzgado de dichas materias en el Estado.

Beneficio:

Lo cual implica que las y los litigantes en materia penal, no tiene que entregar una copia de su cédula profesional en cada juzgado; con ello deja de utilizarse papel, además de traslados de la persona a cada municipio.

5.- Sistema para el Padrón de Proveedores:

Sistema para el registro correspondiente para el Padrón de Proveedores del Poder Judicial del Estado de Guanajuato.

Beneficio:

Al contar con información digital, se reduce el uso del papel y lo inherente al mismo, eliminando el espacio para su conservación y el gasto que ello produce; además evita que los interesados tengan que trasladarse



ESTADO DE GUANAJUATO



NÚMERO
EXPEDIENTE
ASUNTO

220/2021/P

El que se indica

a la ciudad de Guanajuato a realizar la entrega total o parcial de los documentos en cuestión.

6.- Uso de Videoconferencias en tiempo real:

- A fin de eficientar la prestación del servicio, reducir los costos en tiempo y dinero, poder conectarse desde cualquier lugar evitando los gastos de traslado y de cualquier riesgo que ello implique, se implementaron y actualmente se continua en lo aplicable, el uso de videoconferencias en tiempo real, para el desarrollo de audiencias en los Sistemas de Justicia Penal Acusatorio y Adversarial, Integral de Justicia para Adolescentes, Ejecución de Medidas y Sanciones Penales, Civil de Partido Especializado en Materia Familiar, Oralidad Mercantil, Nuevo Sistema de Justicia Laboral, así como en procedimientos de mediación y conciliación.

Beneficio:

Disminuir traslados e inversión de tiempo de las personas usuarias, contribuyendo a aminorar la utilización de los medios de transporte que contaminan el ambiente.

7.- Plataforma para presentación de promociones subsecuentes en Juzgados Civiles, Oralidad Familiar y Oralidad Mercantil:

Beneficio:

El uso de esta plataforma ayuda a disminuir traslados e inversión de tiempo, la firma de documentos de manera digital, ayuda a reducir el uso del papel así como el gasto que ello conlleva.

8.- Implementación de consulta de audiencias mediante código QR:



ESTADO DE GUANAJUATO



NÚMERO
EXPEDIENTE
ASUNTO

220/2021/P

El que se indica

El código QR implementado en el Poder Judicial, es proporcionado a los usuarios para facilitar la consulta de las audiencias desde un equipo de cómputo, un teléfono móvil, una tableta electrónica, etc.; con lo cual se disminuye la elaboración de copias mediante el uso de CD's, así como el gasto que ello genera.

9.- Servicios Virtuales del Poder Judicial del Estado:

Desde el portal del Poder Judicial, las personas pueden acceder a los acuerdos pronunciados en materia: Tradicional Civil, Oralidad Familiar, Oralidad Mercantil, Salas Civiles o Penales; pueden consultar la asignación de tocas; recibir notificaciones electrónicas en tiempo real en Oralidad Familiar, Civil y Tradicional Civil; visualizar audiencias a las que se tiene acceso en Oralidad Mercantil y Familiar; asimismo para los Juzgados Tradicionales, Salas, Oralidad Familiar y Mercantil, se tiene acceso a expedientes y tocas, seguimiento a solicitudes, consulta y revisión de notificaciones, consultas específicas como el índice e impresión de ficha electrónica.

10.- Renovación de equipo tecnológico: 1023 equipos de cómputo.

Los equipos de cómputo gastan menos energía, disminuyen emisiones de radicales, partes de los equipos nuevos suelen ser fabricados con material reciclado.

Asimismo, los equipos que se reemplazan de acuerdo a sus condiciones son reciclados en los lugares autorizados para el correcto manejo de estos residuos electrónicos.



ESTADO DE GUANAJUATO



NÚMERO
EXPEDIENTE
ASUNTO

220/2021/P

El que se indica

Generación de espacios verdes

Como parte de las acciones realizadas por el Poder Judicial del Estado de Guanajuato, para contribuir con el cuidado del medio ambiente y en acuerdo con la Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial del Estado se reservó una superficie de 85.68 m² de áreas verdes y el sembrado de 18 árboles endémicos, en el nuevo edificio del Juzgado de Oralidad Laboral en el Municipio de Celaya, Gto.

Uso racional del agua

El Poder Judicial cuenta con cuatro plantas de tratamiento de aguas residuales en operación, cada una con capacidad de tratamiento de hasta 3 litros por segundo, ubicadas en los edificios de Juzgados de Adolescentes de León, Juzgados de Oralidad Penal de San Francisco del Rincón, Juzgado Menor Mixto de Manuel Doblado y Juzgados Civiles de Acámbaro.

La importancia de las plantas de tratamiento de aguas residuales radica en la desinfección de las aguas contaminadas para preservar el medio ambiente y propiciar una mayor disponibilidad de este recurso.

Depuración documental

En aras de impulsar al interior del Poder Judicial del Estado de Guanajuato, buenas prácticas de protección y preservación del medio ambiente, la Dirección de Archivos del Poder Judicial, desde el año 2009, ha llevado a cabo procesos de depuración documental, disponiendo no únicamente de los expedientes que son dados de baja, de acuerdo al



ESTADO DE GUANAJUATO



NÚMERO
EXPEDIENTE
ASUNTO

220/2021/P

El que se indica

Catálogo de Disposición Documental y los dictámenes emitidos por el Comité Técnico Consultivo de la Institución, sino que **se recopila también, de todas las áreas jurisdiccionales y administrativas que integran el Poder Judicial, todo papel que puede ser reciclado.**

Al iniciar con esta práctica, se colaboró con el Instituto de Ecología del Estado de Guanajuato, institución que recibió en 2009, más de 12 doce toneladas de papel. Sin embargo, debido al volumen de material de reciclaje que se generaba, se consideró establecer convenios con compañías recicladoras que tuvieran la capacidad de procesar todas las toneladas de documentos que año con año se generaban.

En la siguiente tabla se desglosan los procesos de depuración de papel para reciclaje que ha llevado a cabo la Dirección de Archivos del Poder Judicial del Estado de Guanajuato:

2009		
Fecha	Cantidad de Papel	Institución/empresa de reciclaje
Abril de 2009	6.12 toneladas	Instituto de Ecología
Agosto de 2009	6 toneladas	Instituto de Ecología
	9.3 toneladas	Reciclaje Centauro
TOTAL	21.42 toneladas de papel	
2011		
Fecha	Cantidad de Papel	Institución/empresa de reciclaje
Marzo de 2011	15.7 toneladas	Reciclambiente
Diciembre de 2011	15 toneladas	Reciclambiente
TOTAL	30.7 toneladas de papel	
2012		



ESTADO DE GUANAJUATO



NÚMERO
EXPEDIENTE
ASUNTO

220/2021/P

El que se indica

Fecha	Cantidad de Papel	Institución/empresa de reciclaje
11 y 12 de septiembre de 2012	35.38 toneladas	Reciclambiente
	35.38 toneladas de papel	
2013 al 2020		
Fecha	Cantidad de Papel	Institución/empresa de reciclaje
TOTAL	442,446 toneladas de papel	Reciclambiente
2021		
Fecha	Cantidad de Papel	Institución/empresa de reciclaje
19 de febrero de 2021	18,63 toneladas	Reciclambiente
18 de agosto de 2021	22,18 toneladas	Reciclambiente
28 de octubre de 2021	9,76 toneladas	Reciclambiente
TOTAL	50,570 toneladas de papel	
TOTAL de 2009 a 2021	580,516 toneladas de papel	

Acciones por efectuarse

Entre las acciones que está Institución, tiene programadas para efectuar, se encuentran las siguientes:

- a) Nos encontramos desarrollando un proyecto para la implementación de separación de basura, de forma inicial y como piloto dentro de la Dirección de Servicios de Apoyo, para posteriormente replicar las buenas prácticas y lecciones aprendidas a todo el Poder Judicial; con la intención de que en colaboración con los servicios de limpia y recolección municipales se concreten sistemas eficientes de separación y manejo de residuos.

Dentro de las acciones a realizar para este proyecto se encuentran:



ESTADO DE GUANAJUATO



NÚMERO
EXPEDIENTE
ASUNTO

220/2021/P

El que se indica

- Capacitación al personal de la Dirección de Servicios de Apoyo, en la Metodología de manejo de residuos 3R (Reducir, Reusar y Reciclar).
 - Elaboración del Plan de manejo de residuos.
 - Estrategia de sensibilización ambiental para los colaboradores.
 - Monitoreo y seguimiento de resultados.
- b) Continuar promoviendo al interior del Poder Judicial, la disminución en el uso de plásticos desechables, como son platos, cubiertos, bolsas y botellas de un solo uso, e incentivar como buenos hábitos el contar con utensilios de reúso, por lo que se ha dotado a las áreas de servicio de café, con los insumos necesarios para la limpieza de los utensilios.
- c) Seguir fomentando el ahorro de energía eléctrica mediante una cultura de apagado de luces en los espacios que no se utilizan, por ejemplo, se colocaron sensores de movimiento para la automatización del encendido y apagado de luces en los sanitarios del área, se ha promovido entre el personal el apagado de la luz de su área cuando no se encuentren en ella y se realiza la inspección diaria al término de la jornada para verificar que no se dejen luces ni equipos de aire acondicionado encendidos.
- d) En el rubro de uso de energías limpias, es necesario mencionar que se está analizando la rentabilidad ambiental y financiera de distintas alternativas para la alimentación de energía eléctrica de los edificios más grandes de este Poder Judicial.
- e) Respecto a la disminución de uso del papel, para el ejercicio 2022 se tiene considerado iniciar con un proceso de descentralización y simplificación administrativa con las Coordinaciones de Apoyo Regional de las cuatro zonas, así como la sistematización de diversos



ESTADO DE GUANAJUATO



NÚMERO
EXPEDIENTE
ASUNTO

220/2021/P

El que se indica

trámites, lo que incidirá en la disminución de tiempos de atención, mejor distribución de las cargas de trabajo y reducción del consumo de papel.

De ahí que es importante que todos ayudemos a cuidar el ambiente, puesto que es una responsabilidad compartida, y porque de esta manera participamos activamente en la garantía de nuestro derecho. Es por ello que encontramos acertada y muy pertinente la propuesta de Punto de Acuerdo que se comenta, para que el Gobierno Estatal, el Poder Judicial, los Organismos Autónomos y a los cuarenta y seis ayuntamientos, a la brevedad impulsen acciones y estándares que incentiven buenas prácticas de protección y preservación del medio ambiente, como las sugeridas y en las que coincidimos contribuyen a generar una cultura de conciencia, responsabilidad y solidaridad que realmente aporte al cambio, y que ya vienen implementándose en el Poder Judicial.

Consideramos que esta es una oportunidad más para refrendar el compromiso que tiene el Poder Judicial de seguir contribuyendo con acciones firmes y decididas en el cuidado del medio ambiente y en la protección de derecho humano al medio ambiente sano, y resultaría muy oportuno explorar la posibilidad de constituir al interior de este Poder Judicial un Comité de Medio Ambiente y sustentabilidad, que tuviera como objetivo atender de manera integral el tema, y proponer, entre otras cosas el diseño de acciones precisas a implementar, así como el desarrollo de un normativo interno a seguir.

El Comité podría estar integrado, al menos, por el Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Guanajuato y del Consejo del Poder Judicial, quien lo presidiría; uno o dos Consejeros del Consejo del



ESTADO DE GUANAJUATO



NÚMERO
EXPEDIENTE
ASUNTO

220/2021/P

El que se indica

Poder Judicial; representantes de la Dirección de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones, de la Coordinación de Comunicación Social, de la Contraloría, de la Dirección de Servicios de Apoyo, y de la Dirección de Administración, quienes fungirían como vocales, y secretario técnico, respectivamente.

Una de las funciones del Comité se propone sea la de articular al interior del Poder Judicial la política sobre el cuidado del medio ambiente, auxiliándose para ello de las áreas institucionales que conforman este Poder.

El Presidente del Comité, tendría entre otras funciones: I. Representar al Comité; II. Ser responsable de la operación del Comité; III. Presidir y dirigir las reuniones periódicas del Comité; IV. Integrar el programa de trabajo, con la participación de los miembros del Comité; V. Someter a aprobación del Comité el Programa de Trabajo y el calendario de sesiones del mismo, VI. Presentar a las y los integrantes del Comité, en cada sesión ordinaria, los avances y resultados del programa anual de trabajo; presentar un Informe Anual sobre el funcionamiento del Comité, en el que se establecieran los logros alcanzados durante el año que se informa.

Por su parte la Secretaría podría tener las siguientes las siguientes: I. Convocar a las reuniones del Comité, II. Realizar las gestiones necesarias para dar cumplimiento a los acuerdos del Comité, de forma conjunta con la Presidencia; III. Resguardar los registros y documentos relacionados con las sesiones del Comité; IV. Remitir a las integrantes y los integrantes del Comité el orden del día, cuando menos con cuarenta y ocho horas de anticipación; V. Elaborar las minutas de las sesiones del Comité y recabar las firmas de sus integrantes; VI. Verificar el quórum legal, antes del inicio de



ESTADO DE GUANAJUATO



NÚMERO
EXPEDIENTE
ASUNTO

220/2021/P

El que se indica

cada sesión; y VII. Las demás atribuciones y responsabilidades que le confiera el Comité, la Presidencia y las disposiciones jurídicas aplicables.

Lo relativo a los demás aspectos sobre el funcionamiento del Comité, como por ejemplo el desarrollo de sus sesiones, se estaría disponiéndose en los Lineamientos que para tal efecto se emitieran.

Aunado a lo anterior, se da seguimiento al interés de esta Comisión de **conocer las acciones, trabajos, resultados, infraestructura, estudios, premios, capacitaciones, colaboraciones con otras instancias como el Poder Ejecutivo, los 46 ayuntamientos y los organismos autónomos, realizadas o por efectuarse en el Poder Judicial, tendientes a impulsar al interior buenas prácticas de protección y preservación del medio ambiente.**

Manifestándole que consciente de que es una cuestión fundamental proteger y mejorar la calidad del medio ambiente, en razón de que impacta en los ámbitos de la vida, salud, economía y en general en el bienestar y desarrollo de la sociedad; comparto la inquietud de fomentar la cultura del cuidado ambiental, asumiendo una participación activa por parte de todos los sectores, para dar una respuesta sistemática e integral.

En ese orden de ideas, el Poder Judicial del Estado de Guanajuato, reitera su compromiso, de implementar las acciones que sean necesarias tanto de manera interna como en colaboración institucional, para continuar brindando un servicio de impartición de justicia con calidad y oportunidad; así como en el ámbito de nuestra competencia, seguir fomentando buenas prácticas de protección y preservación del medio ambiente, con especial énfasis en el impulso del sistema de firma electrónica certificada para que se interconecten entre las diferentes instancias; desarrollo de espacios de áreas verdes; disminución del uso de plástico; incentivo de uso de termos, cilindros y recipientes de reúso; uso de energías limpias; separación de



ESTADO DE GUANAJUATO



NÚMERO
EXPEDIENTE
ASUNTO

220/2021/P

El que se indica

basura y disminución al máximo del uso del papel; dando cumplimiento a los ordenamientos nacionales e internacionales, con el propósito proteger y garantizar los Derechos Humanos de todas las personas, así como impulsar la cultura del cuidado del medio ambiente.

Agradeciendo de antemano su atención, reciba un cordial saludo y de mis consideraciones, la más distinguida.

Atentamente

Guanajuato, Gto., a 17 de diciembre de 2021.

"2021: Año de la Independencia"

Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del
Consejo del Poder Judicial del Estado de Guanajuato


Mgdo. Héctor Tinajero Muñoz



C.c.p.- Lic. Jorge Octavio Sopeña Quiroz, Director General de Servicios y Apoyo Técnico Parlamentario.